

	<b>PROCEDIMIENTO EGRESO POR DEFUNCIÓN SERVICIO URGENCIAS PEDIATRÍA</b>	Código: PR-CH-UP-10
		Página 1 de 7
<b>División de Pediatría</b>		Fecha de Revisión: Agosto 2019
		Versión vigente: 00

## INDICE

Pág.

1. OBJETIVO.....	1
2. ALCANCE.....	1
3. DEFINICIONES.....	1
4. RESPONSABILIDADES.....	2
5. DESARROLLO.....	3
6. DOCUMENTOS APLICABLES.....	5
7. ANEXO.....	6
8. CONTROL DE CAMBIOS.....	6
9. DIAGRAMA DE FLUJO .....	7

### 1. Objetivo:

1.1 Establecer los lineamientos administrativos para la realización del proceso de defunción e Informar a los familiares del paciente que se encontraba hospitalizado en el Servicio de Urgencias Pediatría.

### 2. Alcance:

2.1 Aplica a todo paciente que se encontraba hospitalizado en el Servicio de Urgencias Pediatría, y que presente su deceso por defunción.

### 3. Definiciones:

**3.1 Paciente:** Persona que presenta alteración en su estado de salud, y que es atendida por un profesional de la salud.

**3.2 Expediente Clínico.-** Documento legal, consistente en un conjunto de hojas que contienen los datos principales del paciente pediátrico, la información acumulada sobre su patología durante su estancia hospitalaria.

**3.3 Defunción:** Alude al deceso o fallecimiento del paciente.

**3.4 Certificado de defunción:** Documento físico que acredita la muerte de la persona.

	Elaboró	Revisó	Autorizó
COPIA NO CONTROLADA	MARIA IRENE NOGAL RODRIGUEZ ANALISTA ADMVO. URGENCIAS PEDIATRÍA	DRA. ADRIANA LOPEZ ENRIQUEZ JEFE DE URGENCIAS PEDIATRÍA	DR. HORACIO PADILLA MUÑOZ JEFE DE LA DIVISION DE PEDIATRÍA

	<b>PROCEDIMIENTO EGRESO POR DEFUNCIÓN SERVICIO URGENCIAS PEDIATRÍA</b>	Código: PR-CH-UP-10
		Página 2 de 7 Fecha de Revisión: Agosto 2019 Versión Vigente: 00
<b>División de Pediatría</b>		

**3.5 Guías Clínicas.-** Documento que orienta al diagnóstico y tratamiento de una patología específica, presenta el flujogramas específico aplicable por parte del servicio tratante.

**3.6 Norma Oficial Mexicana.-** Guía específica sobre una patología elaborada y aprobada por un grupo de especialistas aprobados a nivel nacional para su ejecución en territorio nacional además de obligatoria para el tratamiento específico de una patología o elaboración de un documento del ámbito médico legal.

**3.7 Resumen clínico.-** al documento elaborado por un médico, en el cual, se registran los aspectos relevantes de la atención médica de un paciente, contenidos en el expediente clínico.

Deberá tener como mínimo: padecimiento actual, diagnósticos, tratamientos, evolución, pronóstico y estudios de laboratorio y gabinete.

**3.8 Información.-** Lugar, establecimiento o departamento donde se informa sobre algo a la persona que lo solicita.

**3.9 Familiares.-** Persona que pertenece a la misma familia (conjunto de ascendientes, descendientes y demás personas) que otra.

**3.10 Deceso.-** Muerte de una persona

**3.11 Trabajo Social.-** Departamento encargado de orientar y apoyar al familiar del paciente atendido en una institución hospitalaria.

**3.12 Psicología.-** Ciencia que estudia los procesos mentales, las sensaciones, las percepciones y el comportamiento del ser humano, en relación con el medio ambiente físico y social que lo rodea.

#### 4.- Responsabilidades:

##### 4.1 Elaboración y Actualización.

Personal Administrativo y Jefe del Servicio de Urgencias Pediatría

##### 4.2 Aprobación

Jefe del Servicio de Urgencias Pediatría

COPIA NO CONTROLADA

	<b>PROCEDIMIENTO EGRESO POR DEFUNCIÓN SERVICIO URGENCIAS PEDIATRIA</b>	Código: PR-CH-UP-10
		Página 3 de 7
	Fecha de Revisión: Agosto 2019	
	<b>División de Pediatría</b>	Versión Vigente: 00

#### 4.3 Ejecución

Médicos Adscritos, Residentes, Internos de Pregrado, Trabajo Social, Personal Administrativo, Psicología, Camillería y Enfermeras adscritas al servicio Urgencias Pediatría.

#### 4.4 Supervisión

Jefe de División de Pediatría y Jefe del Servicio de Urgencias Pediatría.

### 5. Desarrollo:

#### PROCEDIMIENTO EGRESO POR DEFUNCIÓN

No.	Responsables	Descripción de la actividad
5.1	Médico de Urgencias	<p>Diagnóstica deceso del paciente Hay Familiar?</p> <p><b>SI.-</b> Informa vía verbal al personal de enfermería para la preparación post-mortem y solicita la presencia del familiar. Informa a Trabajo Social y al Psicología del servicio, (cuando están disponibles), solicita lo acompañen para información a los padres del deceso. Informa el acontecimiento al familiar en compañía de Trabajo Social y de miembros del servicio de Psicología</p> <p><b>NO.-</b> solicita a Trabajo Social la localización vía telefónica de los padres/responsable.</p>
5.2	Trabajo Social	<p>Localiza vía telefónica a los familiares y solicita su presencia en el servicio de Urgencias Pediátricas, una vez presente el familiar/responsable, se realiza paso 1.</p>
5.3	Médico de Urgencias	<p>Redacta los documentos pertinentes: acordes a NOM 004-SSA3-2012 nota de egreso por defunción en expediente electrónico y lo imprime. Llena un original y dos copias de las hojas de mortalidad Envía a Admisión hojas de mortalidad con copias correspondientes y nota de defunción.</p>
5.4	Trabajo Social	<p>Informa y asiste a los padres/responsables del menor, los trámites administrativos requeridos por las autoridades para el egreso por defunción.</p>

COPIA NO CONTROLADA

	<b>PROCEDIMIENTO EGRESO POR DEFUNCIÓN SERVICIO URGENCIAS PEDIATRIA</b>	Código: PR-CH-UP-10
		Página 4 de 7 Fecha de Revisión: Agosto 2019 Versión Vigente: 00
<b>División de Pediatría</b>		

5.5	Admisión Hospitalaria	<p>Recibe hojas de mortalidad un original y dos copias y nota de defunción.</p> <p>Registra la defunción en la bitácora correspondiente.</p> <p>Anexa en el archivo la nota de defunción.</p> <p>Entrega al médico el certificado de defunción en blanco y anota en bitácora el número de folio asignado.</p>
5.6	Médico de Urgencias	<p>Llena el certificado de defunción.</p> <p>Revisa expediente clínico electrónico e impreso completos con estudios auxiliares y reimprime nota de defunción.</p> <p>Entrega el certificado de defunción junto con el expediente clínico impreso a Enfermería.</p>
5.7	Enfermera de Urgencias	<p>Realiza la preparación post-mortem (amortajamiento) del cadáver.</p> <p>Recibe el expediente clínico impreso y revisa que este completo.</p> <p>¿El expediente está completo: hoja de hospitalización, notas de evolución, nota de defunción, recibos de caja por concepto de atención en urgencias?</p> <p><b>Si:</b> envía documentos a Admisión. Llama a camillería para trasladar el cuerpo a Patología, área Descanso.</p> <p><b>No.</b> Regresa a actividad 13.</p> <p>Genera el alta definitiva en el expediente electrónico</p> <p>Llena bitácora Ingresos y Egreso de Urgencias Pediatría con los datos correspondientes del egreso.</p> <p>Solicita camillero para trasladar el cuerpo al Descanso en el área de Patología.</p>
5.8	Personal de camillería	<p>Recibe la llamada de Enfermera de Urgencias</p> <p>Se traslada al Servicio de Urgencias con una camilla en donde coloca el cuerpo del paciente.</p> <p>Firma la bitácora de salida del cuerpo de Urgencias</p> <p>Traslada el cuerpo al área de Descanso del servicio de Patología.</p>
5.9	Personal de Patología área de Descanso	<p>Recibe el cuerpo del paciente</p> <p>Documenta el ingreso en bitácora correspondiente.</p>
FINAL DEL PROCESO		

COPIA NO CONTROLADA

	<b>PROCEDIMIENTO EGRESO POR DEFUNCIÓN SERVICIO URGENCIAS PEDIATRIA</b>	Código: PR-CH-UP-10
		Página 5 de 7
	Fecha de Revisión: Agosto 2019	
	<b>División de Pediatría</b>	Versión Vigente: 00

## 6. Documentos Aplicables:

**Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012.** Del expediente clínico.

**Norma Oficial Mexicana NOM-090-SSA1-1994.** Para la organización y funcionamiento de residencias médicas.

**Norma Oficial Mexicana NOM-206-SSA1-2002.** Regulación de los servicios de salud. Que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos de atención médica

**Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002,** manejo de residuos peligrosos biológicos infecciosos

**Norma Oficial Mexicana NOM-019-SSA3-2013,** Para la práctica de enfermería en el sistema de salud.

**Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012** Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada

**Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA2-1999** para la atención a la salud del niño

**Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-1994,** Para la vigilancia epidemiológica.

**Norma Oficial Mexicana NOM-045 SSA2-2005** Para la vigilancia epidemiología, prevención y control de las infecciones nosocomiales

**Norma Oficial Mexicana NOM-020 SSA1-2012** Instalación y operación de farmacovigilancia

COPIA NO CONTROLADA

	<b>PROCEDIMIENTO EGRESO POR DEFUNCIÓN SERVICIO URGENCIAS PEDIATRIA</b>	Código:PR-CH-UP-10
		Página 6 de 7
<b>División de Pediatría</b>		Fecha de Revisión: Agosto 2019
		Versión Vigente: 00

**7. Anexos**

N/A

**8. Control de Cambios:**

Versión Vigente	Fecha	Motivo
00	Agosto 2019	Alta del Documento

COPIA NO CONTROLADA



## PROCEDIMIENTO EGRESO POR DEFUNCIÓN SERVICIO URGENCIAS PEDIATRIA

Código: PR-CH-UP-10

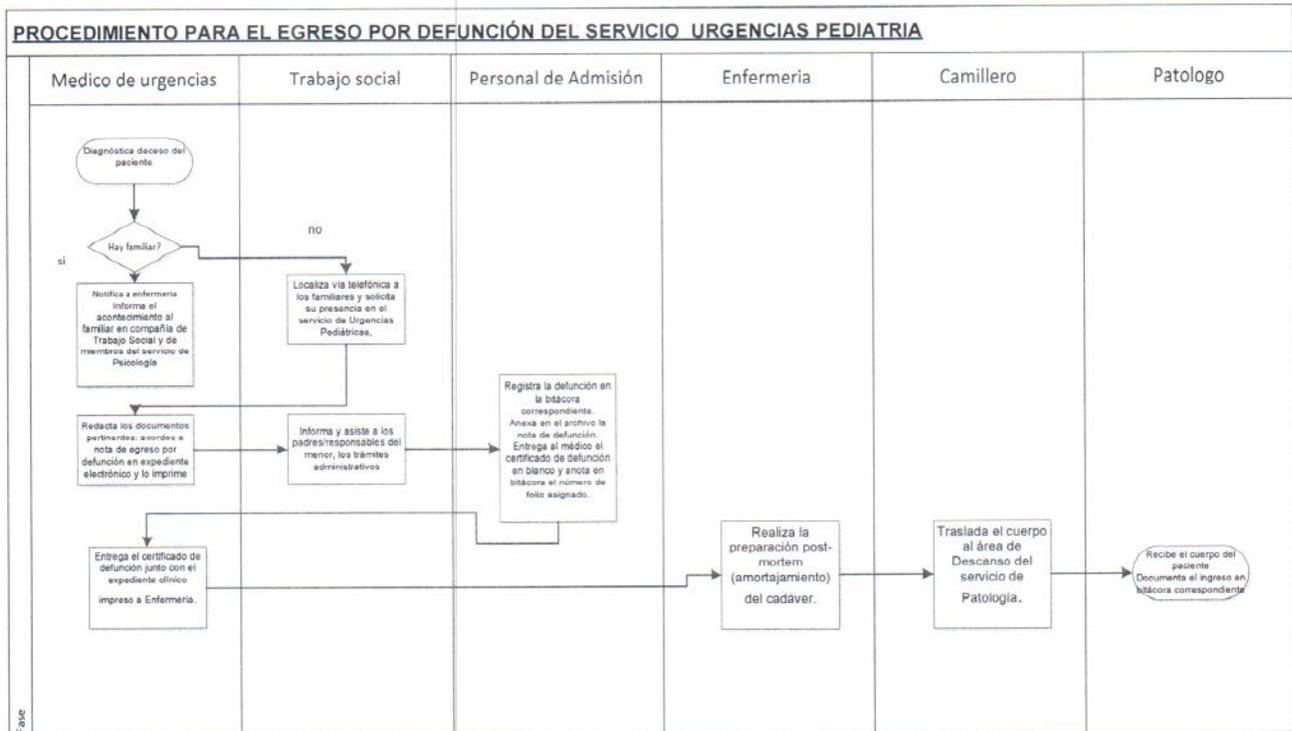
Página 7 de 7

Fecha de Revisión: Agosto 2019

Versión Vigente: 00

División de Pediatría

### 9. Diagrama de Flujo:



COPIA NO CONTROLADA